



La Trata en Transformación

Informe Tendencias, Políticas Públicas y Nuevos Desafíos

Argentina y el Mundo

Julio 2026

Fundación Alameda



Índice

Introducción	2
Capítulo I - Tendencias observadas en la trata de personas a escala internacional durante el primer semestre de 2026	3
Capítulo II - Tendencias observadas en la trata de personas durante el primer semestre de 2026 en Argentina.....	10
Capítulo III - Las respuestas oficiales confirman el vaciamiento de la asistencia a las víctimas de trata.....	17
Capítulo IV - La mirada de la Justicia ante las nuevas modalidades de trata de personas.....	22
Conclusiones generales	32

Introducción

El presente informe reúne las principales tendencias observadas en materia de trata y explotación de personas durante el primer semestre de 2026, tanto en la Argentina como en el escenario internacional. Su propósito es ofrecer una mirada integral sobre la evolución de este fenómeno, a partir del análisis de casos relevantes, investigaciones judiciales, políticas públicas, informes de organismos nacionales e internacionales y entrevistas realizadas a jueces, fiscales y especialistas.

El trabajo aborda las distintas modalidades de explotación, las transformaciones que atraviesan las organizaciones criminales, el creciente impacto de la virtualidad y las nuevas tecnologías, la relación de la trata con otras economías ilegales y los desafíos que estas dinámicas plantean para las políticas de prevención, asistencia e investigación.

Este informe fue elaborado por la Fundación Alameda como parte de su tarea permanente de monitoreo, investigación y seguimiento de la trata de personas y otras formas contemporáneas de explotación y es complementario de los presentados en los años 2024 y 2025. Su contenido busca aportar información sistematizada, identificar tendencias y contribuir al debate público desde la experiencia acumulada por la organización en el acompañamiento de víctimas, la investigación social y la promoción de políticas públicas.

Esperamos que este documento resulte una herramienta útil para investigadores, periodistas, operadores judiciales, responsables de políticas públicas, organizaciones de la sociedad civil y para todas aquellas personas interesadas en comprender un fenómeno criminal que cambia permanentemente y exige respuestas cada vez más integrales.



Capítulo I

Tendencias observadas en la trata de personas a escala internacional durante el primer semestre de 2026

Introducción

El análisis de los casos relevados durante el primer semestre de 2026 permite identificar una serie de tendencias que reflejan la evolución de la trata de personas a nivel global. Los operativos policiales, rescates de víctimas, investigaciones judiciales y alertas emitidas por organismos internacionales muestran que este delito continúa adaptándose a los cambios tecnológicos, económicos y geopolíticos del mundo contemporáneo.

Lejos de tratarse de hechos aislados, los acontecimientos registrados en América Latina, Europa, África y Asia revelan patrones comunes que permiten comprender las transformaciones actuales de las redes de explotación. La creciente participación de organizaciones criminales transnacionales, la utilización intensiva de plataformas digitales para la captación de víctimas, la expansión de modalidades de explotación laboral y sexual, y el aprovechamiento de contextos de vulnerabilidad vinculados a migraciones, conflictos armados, eventos masivos y crisis climáticas constituyen algunos de los fenómenos más relevantes observados durante el período analizado.

Asimismo, comienza a consolidarse un nuevo escenario en el cual las grandes corporaciones tecnológicas enfrentan crecientes cuestionamientos judiciales por su posible responsabilidad en la facilitación de delitos vinculados a la explotación de personas, particularmente de niños, niñas y adolescentes.

A continuación se desarrollan las principales tendencias identificadas.

1. La consolidación de la trata como parte del crimen organizado transnacional

Una de las tendencias más significativas observadas durante el período es la consolidación de la trata de personas como una actividad integrada a las estructuras del crimen organizado transnacional.

La Operación Liberterra III, coordinada por INTERPOL en 119 países, constituye una muestra de la magnitud global alcanzada por estas redes. El operativo permitió rescatar a más



de cuatro mil víctimas, asistir a miles de migrantes en situación irregular y detener a miles de sospechosos vinculados a diversas formas de explotación. Este despliegue puso en evidencia la existencia de corredores internacionales utilizados para el traslado y comercialización de personas en distintos continentes.

La cooperación judicial entre Bolivia y Paraguay para rescatar a una joven paraguaya explotada sexualmente en Santa Cruz, las acciones coordinadas entre Perú y Ecuador para combatir organizaciones que operan en zonas fronterizas y la desarticulación de una red que captaba colombianos para explotarlos laboralmente en Polonia muestran cómo las organizaciones criminales articulan distintas etapas de la explotación en múltiples jurisdicciones.

Asimismo, la expansión regional de organizaciones ecuatorianas como Los Tiguerones, Los Lobos y Los Choneros evidencia la creciente convergencia entre trata de personas, extorsión, narcotráfico y control territorial. Estas estructuras criminales han diversificado sus fuentes de financiamiento incorporando la explotación humana como parte de sus economías ilícitas.

La información recopilada durante el semestre permite afirmar que la trata de personas ya no puede analizarse como un fenómeno criminal aislado, sino como una actividad integrada a redes complejas que operan a escala transnacional y aprovechan las asimetrías normativas y las debilidades institucionales de los Estados.

2. El impacto de la virtualidad: nuevas formas de captación y explotación

La expansión de los entornos digitales continúa transformando profundamente las modalidades de captación utilizadas por las organizaciones criminales.

Diversos informes y procedimientos realizados durante el período muestran un aumento sostenido de los casos en los cuales el primer contacto entre victimarios y víctimas ocurre a través de redes sociales, plataformas de videojuegos, aplicaciones de mensajería o espacios de interacción virtual.

La denominada “trata silenciosa”, identificada por especialistas en delitos digitales, se caracteriza por procesos de captación progresivos que pueden extenderse durante semanas o meses antes de derivar en situaciones de explotación física o virtual.

Las alertas emitidas sobre TikTok, videojuegos en línea, como Roblox, y otras redes sociales evidencian cómo los algoritmos permiten identificar perfiles vulnerables, especialmente adolescentes, que posteriormente son abordados mediante falsas propuestas laborales, oportunidades de modelaje, ofertas de viajes o promesas de éxito económico.

Paralelamente, durante el semestre analizado adquirieron relevancia los debates sobre las plataformas de monetización de contenido para adultos. Diversos especialistas advirtieron que ciertas modalidades de funcionamiento pueden favorecer dinámicas de explotación económica, manipulación psicológica y dependencia financiera que afectan particularmente a mujeres jóvenes.

La digitalización también se manifiesta en la producción y distribución de material de abuso sexual infantil, fenómeno que motivó investigaciones judiciales y allanamientos en distintos países.

Todo ello confirma que las tecnologías digitales se han convertido en un espacio central para la captación, control y explotación de víctimas, obligando a replantear los mecanismos tradicionales de prevención e investigación.

3. La vinculación de la trata con estructuras de narcomenudeo y economías criminales

Otro fenómeno recurrente es la creciente articulación entre la trata de personas y otras actividades criminales vinculadas al control territorial.

Los casos relevados en Perú, Ecuador, Colombia, México y la región amazónica muestran cómo la explotación de personas aparece asociada a mercados ilícitos vinculados al narcotráfico, la minería ilegal, la extorsión y diversas formas de criminalidad organizada.

Las organizaciones criminales utilizan frecuentemente los mismos corredores logísticos, redes de corrupción y estructuras de protección para desarrollar simultáneamente distintas actividades ilícitas.

En varios contextos, la explotación sexual funciona como una fuente complementaria de ingresos para organizaciones dedicadas originalmente al tráfico de drogas, mientras que la explotación laboral aparece asociada a actividades extractivas, agrícolas o industriales desarrolladas en territorios con limitada presencia estatal.

La situación observada en la Amazonía resulta particularmente preocupante debido a la convergencia entre minería ilegal, captación digital, desplazamientos internos y explotación laboral de poblaciones indígenas y migrantes.

Estas dinámicas refuerzan la necesidad de abordar la trata desde una perspectiva integral de criminalidad organizada y no únicamente como una violación individual de derechos humanos.

4. La persistencia de la explotación sexual y laboral

A pesar de las transformaciones observadas, la explotación sexual y la explotación laboral continúan constituyendo las modalidades predominantes de la trata de personas a nivel internacional.

Durante este último semestre se registraron numerosos rescates de mujeres sometidas a explotación sexual en España, México, República Dominicana, Colombia y otros países. En la mayoría de los casos se repiten mecanismos similares: captación mediante engaño, traslado internacional, endeudamiento fraudulento, retención de documentos y coerción psicológica.

Sin embargo, también se observa una diversificación de los espacios de explotación. Además de los tradicionales prostíbulos clandestinos, aparecen viviendas particulares, departamentos, bares, centros de masajes, plataformas digitales y sistemas de explotación virtual.

En paralelo, la explotación laboral continúa expandiéndose en sectores de baja regulación y alta informalidad. Los casos detectados en España, Chile, México, Colombia, Polonia y Vietnam muestran situaciones de servidumbre por deuda, jornadas extenuantes, hacinamiento, amenazas y utilización de la situación migratoria irregular como herramienta de control.

La agricultura, la construcción, la minería, el trabajo doméstico, la industria alimentaria y los centros de estafas digitales aparecen como algunos de los sectores más afectados.

La persistencia simultánea de ambas modalidades confirma que la explotación económica sigue siendo el núcleo central de las organizaciones tratantes.

5. Organizaciones coercitivas que esconden fines de explotación

Al igual que en nuestro país, una tendencia que merece especial atención es la utilización de estructuras aparentemente legítimas para encubrir situaciones de explotación.

Las investigaciones sobre organizaciones dedicadas a la rehabilitación de personas con consumos problemáticos, ciertas fundaciones, falsas agencias laborales y otros espacios de asistencia revelan la existencia de mecanismos coercitivos que pueden derivar en formas de trabajo forzado o sometimiento.

Estos casos muestran que la explotación no siempre adopta formas abiertamente violentas. En numerosas ocasiones se construyen relaciones de dependencia basadas en la manipulación emocional, la autoridad moral o espiritual, el aislamiento social y la generación de vínculos de subordinación.



La existencia de estas modalidades obliga a ampliar las herramientas conceptuales utilizadas para identificar situaciones de trata y explotación, especialmente cuando se presentan bajo discursos humanitarios, terapéuticos o religiosos.

6. Escenarios de vulnerabilidad aprovechados por las redes criminales

El relevamiento internacional demuestra que las organizaciones dedicadas a la trata aprovechan sistemáticamente contextos de vulnerabilidad generados por acontecimientos externos.

El desarrollo este año de la Copa Mundial de Fútbol 2026 generó múltiples alertas en México debido al riesgo de incremento del turismo sexual, la explotación infantil y otras formas de explotación asociadas a eventos masivos.

Por otra parte, la persistencia de crisis migratorias continúa alimentando escenarios propicios para la captación de personas en situación de necesidad económica o irregularidad documental.

Durante el período también se identificaron casos vinculados a conflictos armados, como el reclutamiento engañoso de ciudadanos africanos enviados posteriormente a participar en operaciones militares.

Asimismo, organismos internacionales advirtieron sobre el impacto del cambio climático como factor multiplicador de vulnerabilidades. Los desplazamientos provocados por fenómenos extremos generan condiciones favorables para la actuación de organizaciones criminales que ofrecen falsas oportunidades laborales o migratorias.

Finalmente, las economías extractivas ilegales continúan configurando espacios especialmente propicios para distintas formas de explotación humana, particularmente en zonas rurales y fronterizas.

7. Los directivos de las grandes corporaciones digitales en la mira de la justicia

Uno de los fenómenos más novedosos del período es el creciente cuestionamiento a las grandes plataformas tecnológicas por su papel en la facilitación de delitos vinculados a la explotación de personas.

Las investigaciones desarrolladas en Europa y Estados Unidos contra importantes empresas del sector tecnológico reflejan un cambio de paradigma en materia de responsabilidad corporativa.

Las autoridades judiciales comenzaron a examinar no solamente la conducta de los delincuentes que utilizan las plataformas, sino también las decisiones empresariales relacionadas con los sistemas de moderación, los algoritmos de recomendación y los mecanismos de protección de usuarios.

La citación de directivos de empresas tecnológicas y las demandas impulsadas por distintas jurisdicciones muestran que el debate sobre la responsabilidad de las plataformas digitales se ha instalado definitivamente en la agenda pública internacional.

Esta tendencia podría tener profundas implicancias regulatorias durante los próximos años.

8. Modalidades emergentes y nuevas expresiones de la explotación

Además de las modalidades tradicionales, durante el semestre en estudio surgieron fenómenos que podrían adquirir mayor relevancia en el futuro.

Entre ellos se destacan la trata destinada a alimentar centros de ciberdelitos en Asia, el reclutamiento de personas para conflictos armados, las nuevas formas de explotación vinculadas a la economía digital y la persistencia de la servidumbre doméstica como una modalidad altamente invisibilizada.

También adquieren importancia las formas de explotación asociadas al entorno virtual, donde las víctimas pueden ser sometidas a procesos de coerción económica, psicológica o sexual sin necesidad de desplazamientos físicos inmediatos.

Estos fenómenos evidencian la capacidad de adaptación de las organizaciones criminales frente a los cambios tecnológicos, económicos y sociales.

9. La expansión del debate sobre la gestación subrogada y sus posibles vínculos con la explotación

Durante este periodo también adquirió relevancia internacional el debate sobre la gestación subrogada y sus posibles conexiones con dinámicas de explotación de mujeres en contextos de vulnerabilidad económica. Aunque la subrogación no constituye en sí misma un delito de trata de personas, diversos actores políticos, académicos y organismos especializados advirtieron sobre los riesgos que surgen cuando la práctica se desarrolla en marcos regulatorios débiles o inexistentes.

En México, especialistas alertaron que la falta de una legislación federal homogénea puede facilitar la aparición de intermediarios y estructuras que transformen la capacidad

reproductiva de mujeres vulnerables en un objeto de transacción comercial, acercándose a lógicas propias de la explotación económica.

A su vez, la guerra en Ucrania volvió a poner de manifiesto cómo los contextos de crisis humanitaria pueden incrementar la oferta de mujeres dispuestas a participar en programas de subrogación por necesidad económica. Diversos reportes señalaron que la destrucción de medios de vida, el desplazamiento y la pobreza generados por el conflicto están impulsando a numerosas mujeres a recurrir a esta actividad como una estrategia de supervivencia.

Si bien existe un intenso debate jurídico y ético sobre la cuestión, los casos relevados durante el período muestran que la gestación subrogada comienza a aparecer de manera recurrente en las discusiones internacionales sobre nuevas formas de explotación, especialmente cuando intervienen intermediarios, mercados transnacionales y situaciones de vulnerabilidad extrema.

Conclusiones

El primer semestre de 2026 confirma que la trata de personas continúa evolucionando y diversificando sus modalidades de actuación. Las organizaciones criminales han demostrado una notable capacidad para adaptarse a los cambios tecnológicos, aprovechar contextos de vulnerabilidad y articularse con otras economías ilícitas.

La digitalización de los procesos de captación, la expansión de las redes transnacionales, la convergencia con otras formas de criminalidad organizada y el surgimiento de nuevas modalidades de explotación constituyen algunos de los desafíos más relevantes para los sistemas de prevención y persecución penal.

Al mismo tiempo, la creciente atención sobre la responsabilidad de las plataformas digitales y la necesidad de fortalecer la cooperación internacional anticipan un escenario en el cual la lucha contra la trata exigirá respuestas cada vez más complejas, coordinadas y multidimensionales.

Se observaron tres grandes fenómenos emergentes que probablemente merecen más atención porque son relativamente novedosos:

1. Gestación subrogada y mercantilización reproductiva.
2. Centros de ciberestafas con víctimas de trata (Myanmar, Uganda, Sudeste Asiático).
3. Responsabilidad de plataformas digitales y grandes empresas tecnológicas.

Comprender estas tendencias resulta indispensable para diseñar políticas públicas capaces de anticipar los cambios que experimentan las redes de explotación y garantizar una protección efectiva de las personas en situación de vulnerabilidad



Capítulo II

Tendencias observadas en la trata de personas durante el primer semestre de 2026 en Argentina

Introducción

Las modalidades de trata de personas observadas durante el primer semestre de 2026 no pueden analizarse aisladamente de las transformaciones económicas, sociales y tecnológicas que atraviesa la Argentina. Los casos relevados muestran que las organizaciones criminales continúan adaptando sus estrategias de captación y explotación a contextos caracterizados por el aumento de la vulnerabilidad social, la precarización de las condiciones laborales, el debilitamiento de redes comunitarias de protección y la acelerada expansión de los entornos digitales.

La trata de personas constituye una de las expresiones más extremas de la desigualdad social. Allí donde amplios sectores de la población enfrentan dificultades para acceder a empleo formal, ingresos suficientes, vivienda digna o mecanismos de protección y seguridad social, las organizaciones criminales encuentran mayores posibilidades para captar personas mediante engaños, falsas promesas laborales, oportunidades de una vida mejor o mecanismos de coerción económica.

Durante el período analizado se observa una persistente concentración de víctimas provenientes de sectores populares, trabajadores informales, mujeres jefas de hogar, jóvenes desempleados, migrantes internos y personas atravesadas por múltiples situaciones de vulnerabilidad. Esta realidad confirma que la pobreza no constituye una causa directa de la trata, pero sí uno de los principales factores de riesgo que las redes de explotación utilizan para reclutar y someter víctimas.

Un dato clave a tener en cuenta en este escenario es que la Argentina, que hasta hace una década era país de destino, hoy se ha transformado en país de captación debido a la licuación extrema de su salario mínimo que hoy es el más bajo de la región. Razón por la cual abundan ofertas laborales engañosas del exterior mediante la cual las víctimas se trasladan a otros países y luego son reducidos a la servidumbre.

A su vez, diversos casos permiten advertir la importancia de las políticas públicas de prevención, asistencia y acompañamiento. La disminución de capacidades estatales destinadas a la detección temprana, la asistencia integral de víctimas y la prevención comunitaria puede generar zonas de mayor exposición frente a organizaciones criminales que operan aprovechando precisamente los vacíos institucionales y las situaciones de desprotección social.

En este contexto, el análisis de los operativos, allanamientos, rescates e investigaciones desarrollados durante el último cuatrimestre permite identificar no sólo las modalidades predominantes de explotación, sino también las transformaciones estructurales que atraviesa actualmente el fenómeno de la trata en la Argentina.

Las fuentes para elaborar el presente capítulo están constituidas por los fallos firmes que regularmente se publican en la página web de la [Corte Suprema de Justicia de la Nación](#), del avance de los procesos judiciales que se dan a conocer en el portal [fiscales](#) y del segmento noticias nacionales del boletín semanal “Pulso contra la trata” que elabora y distribuye La Alameda.

1. Las modalidades predominantes de explotación

El examen de los procedimientos realizados durante el período permite afirmar que la explotación laboral constituye una de las modalidades más extendidas y persistentes de trata de personas en el país.

Los operativos desarrollados en Mendoza, Corrientes, Santiago del Estero, Entre Ríos, La Rioja, Río Negro, La Pampa, Neuquén y Misiones, evidencian un patrón reiterado: trabajadores reclutados mediante promesas de empleo legítimo son trasladados hacia establecimientos agrícolas, forestales o rurales donde terminan sometidos a condiciones de extrema precariedad. Las víctimas suelen encontrarse alojadas en viviendas improvisadas, sin acceso a agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas ni condiciones mínimas de seguridad e higiene. En numerosos casos perciben salarios inferiores a los establecidos por los convenios colectivos, trabajan jornadas extensas y permanecen aisladas geográficamente, dificultando cualquier posibilidad de denuncia o abandono del lugar.

La explotación sexual continúa representando otra de las principales manifestaciones del delito. Los allanamientos realizados en el Área Metropolitana de Buenos Aires, Corrientes, Santa Fe y otras jurisdicciones permitieron detectar organizaciones que operaban bajo la apariencia de departamentos privados, casas de masajes, bares o establecimientos de alojamiento transitorio. Estas estructuras mantienen mecanismos clásicos de explotación, pero incorporan herramientas tecnológicas para captar clientes, promocionar servicios, administrar la actividad ilegal y sus ganancias.

Una tercera modalidad de creciente relevancia es la explotación sexual infantil y la producción de material de abuso sexual a través de plataformas digitales. Diversas investigaciones desarrolladas en Córdoba, Chubut, Buenos Aires y Santa Fe permitieron desarticular redes dedicadas al grooming, la captación de menores mediante redes sociales y



la elaboración y distribución de material de abuso sexual infantil (MASI) a través de aplicaciones de mensajería y plataformas virtuales.

Asimismo, se observa una expansión de los casos de trata vinculados a relaciones afectivas o familiares. Varias investigaciones recientes muestran cómo parejas, ex parejas o personas que mantienen vínculos de confianza con las víctimas utilizan esas mismas relaciones para facilitar procesos de captación, aislamiento y sometimiento. Esta modalidad dificulta la detección temprana de los hechos, ya que los mecanismos de control suelen estar naturalizados dentro de la relación interpersonal.

Finalmente, merece destacarse el crecimiento de organizaciones coercitivas que operan bajo fachadas espirituales, religiosas, terapéuticas o comunitarias. A diferencia de los modelos tradicionales de trata, estas estructuras utilizan mecanismos de manipulación psicológica y dependencia emocional para obtener obediencia y facilitar diversas formas de explotación.

2. Franja etaria y condición social de las víctimas

Uno de los aspectos más consistentes que surge del relevamiento es la estrecha relación entre trata de personas y vulnerabilidad social.

La mayoría de las víctimas identificadas pertenecen a sectores económicamente desfavorecidos, presentan trayectorias laborales precarias o atraviesan situaciones de exclusión estructural. Trabajadores rurales migrantes, mujeres jóvenes, adolescentes, personas desempleadas, integrantes de comunidades vulnerables y personas con bajos niveles educativos aparecen recurrentemente entre los grupos más afectados.

En el caso de la explotación laboral predominan trabajadores provenientes de provincias con elevados niveles de pobreza y escasas oportunidades laborales. La necesidad económica actúa como un factor determinante que facilita la aceptación de propuestas laborales engañosas y reduce drásticamente la capacidad de negociación frente a empleadores abusivos.

En relación a la explotación sexual, las víctimas suelen ser mujeres jóvenes, muchas veces responsables del sostenimiento económico de sus hogares o atravesadas por situaciones de violencia previa, consumo problemático o exclusión social.

Particular preocupación genera la presencia recurrente de niños, niñas y adolescentes en múltiples investigaciones. Durante el período analizado se registraron casos de mendicidad forzada, trabajo infantil rural, grooming, explotación sexual infantil y captación digital de menores. Esta realidad confirma que las infancias continúan siendo uno de los sectores más vulnerables frente a las redes criminales.



Los casos también muestran una creciente presencia de personas con discapacidad, personas en situación de calle, jóvenes institucionalizados y personas con problemas de salud mental, grupos que presentan condiciones de vulnerabilidad particularmente aprovechadas por los tratantes para ejercer control y sometimiento.

En términos generales, el análisis confirma que las organizaciones criminales orientan sus mecanismos de captación hacia quienes presentan menores recursos personales, materiales, sociales e institucionales para resistir situaciones de explotación.

3. La virtualidad como nuevo escenario de captación y explotación

Si existe una tendencia que atraviesa buena parte de los casos relevados durante el último cuatrimestre es la creciente centralidad de la virtualidad en las dinámicas contemporáneas de la trata.

Las redes sociales, las plataformas de mensajería instantánea y distintos espacios digitales se han convertido en ámbitos privilegiados para la captación de víctimas. A través de falsas ofertas laborales, propuestas de modelaje, promesas de ingresos rápidos o vínculos afectivos simulados, las organizaciones criminales logran establecer contacto con personas vulnerables sin necesidad de aproximación física previa.

La virtualidad no sólo facilita la captación. También permite nuevas formas de control mediante mecanismos de vigilancia digital, manipulación psicológica, sextorsión y amenazas basadas en la difusión de información íntima.

Uno de los fenómenos más relevantes detectados durante el período es la creciente migración de parte de la explotación sexual hacia entornos digitales. La producción de contenido sexual para plataformas de streaming, sistemas de suscripción y redes sociales permite a los explotadores obtener ganancias permanentes sin necesidad de mantener prostíbulos tradicionales ni trasladar físicamente a las víctimas.

Las investigaciones más recientes muestran que la explotación sexual virtual se ha convertido en uno de los segmentos de mayor crecimiento dentro de las economías criminales vinculadas a la trata. La crisis económica, la precarización laboral y la búsqueda urgente de ingresos generan condiciones propicias para que muchas personas sean captadas mediante falsas promesas de trabajo remoto, modelaje o generación de contenido digital.

Esta transformación representa uno de los desafíos más complejos para las políticas públicas de prevención y persecución penal, ya que las fronteras físicas pierden relevancia frente a



redes criminales que operan simultáneamente en múltiples jurisdicciones utilizando herramientas tecnológicas de alcance global.

4. La convergencia entre trata de personas y narcomenudeo

Otro fenómeno significativo identificado durante el período es la creciente convergencia entre las redes de trata y las estructuras vinculadas al narcomenudeo.

Diversas investigaciones muestran que ambos delitos suelen desarrollarse en los mismos territorios, particularmente en barrios vulnerables, asentamientos precarios y zonas urbanas periféricas donde el control estatal resulta insuficiente.

Las organizaciones dedicadas al narcomenudeo suelen ejercer un fuerte control territorial, disponer de mecanismos de violencia organizada y administrar economías ilegales diversificadas. En ese contexto, la explotación sexual y laboral aparece frecuentemente integrada a otras actividades criminales.

En muchos casos los explotadores utilizan mecanismos similares de sometimiento basados en la dependencia económica, las amenazas, el endeudamiento forzado y el aprovechamiento de consumos problemáticos. Las víctimas son incorporadas a circuitos de explotación donde la frontera entre narcotráfico, explotación sexual y violencia organizada resulta cada vez más difusa.

Los hallazgos realizados en procedimientos originalmente vinculados al narcotráfico que posteriormente revelaron posibles situaciones de trata reflejan la necesidad de abordar ambos fenómenos de manera articulada. La fragmentación institucional dificulta comprender la complejidad de estructuras criminales que diversifican sus actividades ilegales y operan simultáneamente en distintos mercados ilícitos.

También se percibe una variante de trata, cada vez más frecuente, en la captación de personas vulnerables, con consumo problemático que son esclavizadas con fines de criminalidad organizada, usándolas como “mulas” o correos humanos, soldados, campana, etc

5. Organizaciones coercitivas y fachadas pseudo comunitarias

Uno de los fenómenos más preocupantes observados durante el período es la persistencia, crecimiento y diversificación de organizaciones coercitivas que operan bajo apariencias religiosas, espirituales, terapéuticas o comunitarias.



Los casos investigados muestran estructuras que utilizan discursos vinculados a la ayuda social, el crecimiento personal, la espiritualidad, la recuperación de adicciones o la construcción de comunidades solidarias para captar personas en situación de vulnerabilidad.

Una vez incorporadas, las víctimas son sometidas a mecanismos de manipulación psicológica, aislamiento progresivo, dependencia emocional, ruptura de vínculos familiares y pérdida de autonomía personal.

A diferencia de otras modalidades de trata, estas organizaciones no siempre recurren a la violencia física directa. Su principal herramienta de control es la construcción de sistemas de obediencia basados en la coerción psicológica, el miedo, la culpa, la obediencia a líderes carismáticos y la dependencia afectiva.

Los casos vinculados a organizaciones de características sectarias muestran además que estas estructuras pueden derivar simultáneamente en explotación laboral, explotación sexual, apropiación patrimonial y sometimiento psicológico prolongado.

Las investigaciones recientes permiten advertir que este fenómeno se encuentra en expansión y exige nuevas herramientas conceptuales, jurídicas y operativas para su detección temprana, ya que muchas de estas organizaciones logran presentarse públicamente como espacios de ayuda o contención social.

Cabe señalar que nuestro país cuenta con una sentencia judicial firme en dos casos y causas abiertas de organizaciones coercitivas pseudo políticas que ofrecían puestos de trabajo en el Estado o beneficios del mismo, a cambio de favores sexuales y facilitación de la prostitución o reducción a la servidumbre.

6. Otras modalidades emergentes y señales de alerta

Además de las tendencias principales, el relevamiento permite identificar fenómenos emergentes que merecen especial atención.

Entre ellos destaca la creciente preocupación por el uso de herramientas de inteligencia artificial para la generación de imágenes manipuladas o deepfakes con fines de extorsión, humillación y explotación sexual. Aunque se trata de una modalidad que en nuestro país todavía es incipiente, diversos especialistas advierten que estas tecnologías podrían convertirse en instrumentos cada vez más utilizados por redes criminales para captar y controlar víctimas.

También resulta significativa la persistencia de la migración laboral transfronteriza como factor de riesgo para situaciones de explotación. Los casos de trabajadores argentinos

trasladados hacia Brasil bajo falsas promesas laborales muestran cómo las crisis económicas pueden ampliar los márgenes de vulnerabilidad aprovechados por las organizaciones criminales.

Por otra parte, continúan registrándose episodios de mendicidad forzada, explotación infantil y desapariciones de menores bajo hipótesis vinculadas a redes de trata, fenómenos que mantienen plena vigencia y requieren respuestas institucionales sostenidas.

Finalmente, los casos de captación mediante falsas propuestas de modelaje, ofertas laborales digitales y promesas de ascenso económico rápido muestran la capacidad de adaptación permanente de las organizaciones criminales a los cambios culturales y tecnológicos de la sociedad contemporánea.

Conclusiones:

El análisis de los casos relevados durante el primer semestre de 2026 permite concluir que la trata de personas en Argentina continúa alimentándose de las desigualdades estructurales que afectan a amplios sectores de la población.

La explotación laboral, la explotación sexual, la captación digital y las nuevas formas de sometimiento coercitivo encuentran terreno fértil allí donde se profundizan la exclusión social, la precarización laboral y la fragilidad de los mecanismos de protección comunitaria e institucional.

Los casos analizados muestran una preocupante capacidad de adaptación de las organizaciones criminales. Mientras persisten formas históricas de explotación asociadas al trabajo rural, los prostíbulos encubiertos y la captación de mujeres vulnerables, emergen nuevas modalidades vinculadas al uso intensivo de tecnologías digitales, la explotación sexual remota, la manipulación psicológica y las organizaciones coercitivas que operan bajo apariencias religiosas, terapéuticas o comunitarias.

Asimismo, la creciente convergencia entre trata, narcomenudeo, explotación digital y otras economías criminales evidencia que el fenómeno ya no puede ser abordado únicamente como un delito aislado. Se trata de estructuras complejas que aprovechan simultáneamente vulnerabilidades económicas, territoriales, institucionales y tecnológicas para maximizar sus mecanismos de control y explotación.

El análisis también pone de manifiesto la importancia estratégica de las políticas públicas de prevención, fiscalización laboral, asistencia integral a víctimas, educación digital y



fortalecimiento comunitario. La lucha contra la trata no depende exclusivamente de la capacidad represiva del sistema penal. Requiere reducir las condiciones de vulnerabilidad que alimentan la captación, fortalecer la presencia estatal en los territorios más expuestos y consolidar redes comunitarias capaces de detectar tempranamente situaciones de explotación.

La disminución de programas de prevención, la insuficiente ejecución de recursos destinados a la asistencia de víctimas y el debilitamiento de dispositivos especializados pueden generar condiciones favorables para la expansión de estas organizaciones criminales. La experiencia acumulada en las últimas décadas demuestra que la persecución penal resulta indispensable, pero insuficiente si no se complementa con políticas públicas integrales orientadas a reducir las condiciones estructurales que facilitan la explotación.

La trata de personas continúa siendo una de las manifestaciones más brutales del crimen organizado contemporáneo porque transforma necesidades humanas básicas —trabajo, vivienda, afecto, pertenencia, supervivencia— en mecanismos de dominación y lucro. Comprender sus transformaciones actuales constituye una condición indispensable para enfrentar un fenómeno que, lejos de desaparecer, se reinventa permanentemente al ritmo de las crisis económicas, los cambios tecnológicos y las nuevas formas de desigualdad social.

Capítulo III

Las respuestas oficiales confirman el vaciamiento de la asistencia a las víctimas de trata

El presente capítulo fue elaborado a partir del pedido de acceso a la información que presentamos desde la Alameda y cuyas respuestas por parte del estado nacional recibimos el pasado 15 de mayo del 2026.

Cuatro datos que resumen la respuesta del Estado:

- a. **\$1.000** millones de presupuesto para asistencia a víctimas, sin ejecución al momento de responder el pedido de informes.
- b. **1.111** personas rescatadas y/o asistidas entre diciembre de 2024 y marzo de 2026, una reducción enorme respecto a las estadísticas de rescate desde 2008 (año en que inició el registro) que eran de aproximadamente y en promedio 1200 personas por año.
- c. Sólo **2** soluciones habitacionales informadas en todo el período.

d. **3** profesionales en psicología para coordinar la atención especializada en salud mental de víctimas de trata en todo el país.

Las respuestas oficiales al pedido de acceso a la información pública (Ley 27.275) realizado por La Alameda permiten reconstruir el estado de las políticas públicas contra la trata de personas desde diciembre de 2024. Paradójicamente, es el propio Gobierno quien confirma el profundo retroceso que sufrió la política pública de trata en general y de asistencia en particular, luego del desmantelamiento de buena parte de los programas existentes y de las modificaciones que sufrió el Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata creado por la Ley 26.364. Al respecto cabe destacar que las modificaciones implementadas por el Dec. 1048/2024, si bien no eliminaron las indemnizaciones ordenadas por la justicia, si lo hicieron con los controles cruzados en la administración de esos fondos que, desde su puesta en funcionamiento, ejercía el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata de Personas.

Actualmente hay un manejo unilateral por parte del Ministerio de Justicia que genera un entorno de opacidad el cual no permite clarificar si dichos fondos son eficientemente administrados y enteramente destinados al fin para los que fueron propuestos, esto es ni más ni menos, que reparar económicamente a las personas sobrevivientes del delito de trata y explotación.

Aunque el Gobierno sostiene que los distintos programas de asistencia para el corto y mediano plazo existentes fueron reemplazados por un nuevo y único Programa Nacional de Restitución de Derechos para Víctimas de Trata la propia respuesta oficial reconoce que el nuevo esquema todavía no había comenzado a funcionar operativamente.

Una asistencia que quedó paralizada

El dato más contundente surge de la ejecución presupuestaria.

El Gobierno informó que el nuevo Programa Nacional de Restitución de Derechos dispone de un presupuesto de \$1.000 millones, pero reconoció que no había ejecutado un solo peso debido a que las provincias recién comenzaban a adherir formalmente al nuevo sistema.

En consecuencia, tampoco pudo informar víctimas que estuvieran recibiendo asistencia económica mediante ese programa ni personas beneficiadas desde su implementación.

Este dato constituye probablemente la principal conclusión del pedido de informes: durante más de un año, desde la eliminación del sistema anterior, el mecanismo destinado a

reemplazarlo permanecía prácticamente sin funcionamiento efectivo. Si bien hubo un anuncio oficial el 6 de mayo, tomamos conocimiento de que algunas provincias comenzaron a recibir los fondos recién a fines de junio y que el pago de la prestación requiere, además de la firma de un convenio del estado provincial con el Ministerio de Justicia nacional, posteriormente, la carga de la información de cada beneficiario a través del REDAVIT (Registro de Asistencia a Víctimas de Trata).

En materia de salud mental, la situación también refleja una estructura limitada. El Estado informó que existen **22 personas** actualmente en seguimiento, mientras que desde la creación del área especializada en 2022 fueron derivados **238 casos**. Todo ese dispositivo nacional funciona con apenas tres profesionales, encargados de coordinar la red asistencial en las distintas jurisdicciones.

Mucha capacitación, poca asistencia

Las respuestas oficiales muestran un marcado crecimiento de actividades institucionales, capacitaciones y articulaciones interjurisdiccionales.

Durante 2025 el Gobierno informó haber capacitado a:

- 5.075 funcionarios públicos.
- Más de 17.000 personas pertenecientes al público general.
- Haber desarrollado 112 acciones durante el mes de julio de 2025, dedicado internacionalmente a la prevención de la trata.
- Implementado el denominado Plan Verano, con 85 acciones territoriales en 76 localidades de 15 provincias, alcanzando aproximadamente 410.000 personas.

Sin embargo, las respuestas no registran campañas nacionales masivas de prevención en televisión, radio, medios gráficos o plataformas digitales comparables con las desarrolladas en años anteriores, cuando se registraron spots para radio y televisión, impresión masiva de materiales y difusión de la línea de denuncia en eventos masivos.

La prevención aparece concentrada principalmente en jornadas de capacitación, convenios institucionales, mesas interinstitucionales y actividades de sensibilización, pero no en campañas públicas de alcance nacional dirigidas a la población en general.

Los rescates continúan, pero la asistencia posterior sigue siendo insuficiente

Los datos aportados por la Coordinación Nacional de Rescate muestran que el delito continúa teniendo una magnitud importante.

El propio Gobierno informó que fueron rescatadas y/o asistidas:

- 110 personas durante diciembre de 2024.
- 807 personas durante todo 2025.
- 194 personas entre enero y marzo de 2026.

En total, 1.111 personas fueron rescatadas y/o asistidas durante el período informado.

Las respuestas también reconocen un cambio significativo en las modalidades de captación. Hoy predominan las ofertas laborales fraudulentas difundidas por internet, las redes sociales, el grooming, la ludopatía en línea y el denominado “método del romance”, confirmando que la captación digital constituye actualmente uno de los principales desafíos para las políticas públicas.

Sin embargo, mientras los rescates continúan produciéndose, la asistencia posterior aparece considerablemente debilitada. La inexistencia de ejecución presupuestaria en el nuevo programa económico y la reducida estructura profesional destinada al acompañamiento muestran una evidente desproporción entre la magnitud del problema y la capacidad estatal para sostener a las víctimas después del rescate.

Viviendas y refugios: una respuesta prácticamente inexistente

Las respuestas oficiales también ponen en evidencia la debilidad de las políticas habitacionales para víctimas de trata.

Desde diciembre de 2024 el Gobierno sólo informó dos intervenciones concretas:

- la entrega de una vivienda en la provincia de Catamarca durante 2025;
- la reconstrucción de una vivienda para una víctima en la provincia del Chubut durante 2026.

No se informó la apertura de nuevos refugios, la cantidad de dispositivos actualmente en funcionamiento, las plazas disponibles, el presupuesto destinado a su sostenimiento ni cuántas personas fueron alojadas durante el período analizado.

En la práctica, las respuestas muestran que las soluciones habitacionales dependen de iniciativas aisladas de algunas provincias y municipios, antes que de una política nacional estructurada.

Un cambio de prioridades

El conjunto de las respuestas permite advertir un cambio de paradigma en la política pública contra la trata: mientras crecieron las acciones de planificación, capacitación, coordinación institucional y participación en organismos internacionales, disminuyó la centralidad de las políticas de asistencia y protección directa.

Las propias respuestas oficiales muestran que el programa económico permanecía sin ejecución, que las soluciones habitacionales fueron prácticamente inexistentes y que la capacidad nacional de atención especializada continúa siendo extremadamente reducida.

En otras palabras, el Estado aparece mucho más activo en la producción de planes, protocolos, capacitaciones y mesas de trabajo que en la restitución efectiva de derechos de las personas rescatadas.

Lo que el Gobierno no respondió

Tan importantes como las respuestas son los silencios. El pedido de acceso a la información pública solicitado por La Alameda dejó al descubierto importantes vacíos que impiden evaluar con precisión el verdadero alcance de la política nacional contra la trata.

El Gobierno no informó cuántas víctimas recibieron asistencia económica entre diciembre de 2024 y junio de 2025, período durante el cual se produjo el cierre del sistema anterior y la transferencia de competencias entre el Ministerio de Capital Humano y el Ministerio de Justicia. Si el nuevo programa todavía no estaba operativo, tampoco explicó qué ocurrió con las personas rescatadas durante esa transición.

Tampoco respondió cuántas víctimas fueron alojadas en refugios especializados, cuántos refugios continúan funcionando, cuál es su capacidad instalada ni qué presupuesto reciben para garantizar protección inmediata.

Respecto del patrocinio jurídico gratuito, el Estado simplemente derivó la consulta al Ministerio Público de la Defensa sin aportar información sobre cantidad de abogados, causas patrocinadas o personas asistidas, dejando sin respuesta un aspecto central para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas. En referencia a este punto, en marzo del presente año tomamos conocimiento, a través del Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas, que al cesar en sus funciones la titular del área la misma habría sido cerrada.

Del mismo modo, aunque informó miles de capacitaciones y numerosas acciones preventivas, no presentó indicadores que permitan evaluar su eficacia. No se informaron cuántas

denuncias, investigaciones o rescates tuvieron origen en esas acciones ni cuál fue su impacto concreto sobre la prevención del delito.

Finalmente, el Gobierno afirmó que el Plan Bienal 2024-2026 presenta un nivel de ejecución superior al 60 %, pero no acompañó esa afirmación con indicadores verificables sobre el cumplimiento de cada objetivo, los recursos efectivamente ejecutados ni los resultados alcanzados.

Conclusión

Las respuestas oficiales permiten concluir que la Argentina mantiene capacidad para rescatar víctimas de trata y desarrollar acciones de coordinación institucional, pero exhibe un evidente debilitamiento en las políticas destinadas a garantizar la recuperación integral de quienes fueron explotados.

La asistencia económica continúa atravesando un prolongado proceso de transición; las soluciones habitacionales resultan claramente insuficientes; la estructura nacional de atención especializada es mínima; y buena parte de la información necesaria para evaluar la eficacia de las políticas públicas simplemente no fue respondida.

En definitiva, el pedido de acceso a la información pública realizado por La Alameda demuestra una contradicción central: mientras el Estado informa una intensa actividad administrativa, de capacitación y de planificación, no logra acreditar con el mismo nivel de detalle y rigurosidad que las víctimas rescatadas reciben una protección integral, sostenida y suficiente para reconstruir sus proyectos de vida.

Ese contraste entre la fortaleza del discurso institucional y la debilidad de la asistencia efectiva constituye el principal hallazgo que surge de las propias respuestas oficiales.

Capítulo IV

La mirada de la Justicia ante las nuevas modalidades de trata de personas

Introducción

Las entrevistas realizadas por Fundación Alameda durante el semestre a jueces federales, fiscales federales y titulares de procuradurías especializadas, en el segmento “Pulso contra la

Trata” que se emite semanalmente por Radio Gráfica en el Programa Laudatistas, en formato streaming y vía radiodifusión, ofrecen una radiografía privilegiada sobre la evolución contemporánea de la trata de personas en la Argentina. Desde distintas regiones del país, los entrevistados coinciden en un diagnóstico común: la trata no ha disminuido. Por el contrario, se ha transformado, adaptándose a los cambios tecnológicos, económicos y culturales acelerados por la pandemia.

Las modalidades tradicionales de explotación sexual y laboral continúan existiendo, pero conviven con formas cada vez más complejas de explotación digital, criminal, financiera y psicológica/coercitiva. A su vez, las organizaciones criminales han demostrado una enorme capacidad para aprovechar nuevas herramientas tecnológicas, mercados ilícitos emergentes y contextos de vulnerabilidad persistente.

Las reflexiones de magistrados y fiscales permiten identificar tendencias nacionales, particularidades regionales y desafíos institucionales que marcarán la agenda de la lucha contra la trata durante los próximos años.

1. ¿Cómo se manifiesta la trata después de la pandemia?

Uno de los consensos más claros entre los entrevistados es que la pandemia aceleró transformaciones que ya estaban en marcha.

La fiscal **Laura Mazzaferri** advierte que hoy aparecen modalidades que exceden los formatos clásicos contemplados cuando se elaboraron los principales instrumentos internacionales sobre trata de personas. Entre ellas menciona la explotación sexual mediante plataformas digitales, la criminalidad forzada, la utilización de personas como “mulas financieras”, las organizaciones coercitivas y nuevas formas de explotación vinculadas a tecnologías emergentes.

Alejandra Mángano, fiscal cotitular de la Protex, señala que la explotación ya no requiere necesariamente el traslado físico de las víctimas. Muchas veces la persona permanece en su propio domicilio mientras es explotada por organizaciones que operan simultáneamente desde distintas jurisdicciones o países.

Por su parte, **Gustavo Moreno**, Asesor Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, alerta sobre la persistencia de fenómenos históricamente invisibilizados, como la compra y venta de niños, niñas y adolescentes, las apropiaciones ilegales y los circuitos clandestinos de entrega de bebés.

La fiscal **Lucía Orsetti** propone entender la trata como un delito que se inserta en mercados legales, informales e ilegales, y cuya evolución responde a las transformaciones de esos mercados. Desde esa perspectiva, la trata posterior a la pandemia aparece profundamente vinculada a nuevas formas de precarización laboral, exclusión social y digitalización de las relaciones humanas.

La conclusión compartida es contundente: la trata contemporánea ya no puede ser reducida a prostíbulos, talleres clandestinos o campos aislados. La explotación adopta formas cada vez más diversificadas, sofisticadas y difíciles de detectar.

2. El impacto de la virtualidad: la principal transformación de la última década

La virtualidad constituye la transformación más señalada por jueces y fiscales. Todos los entrevistados coinciden en que internet dejó de ser únicamente una herramienta de captación para convertirse también en el espacio donde se desarrolla la explotación.

Alejandra Mángano describe la consolidación de verdaderos mercados digitales de explotación sexual. En estos esquemas aparecen nuevos actores criminales especializados:

- administradores de plataformas;
- monitores;
- operadores tecnológicos;
- especialistas financieros;
- gestores de pagos internacionales.

La explotación sexual mediante streaming, videollamadas y plataformas de contenido para adultos constituye uno de los fenómenos más relevantes identificados por la Justicia Federal.

El fiscal **Carlos Gonella**, agrega que la expansión de redes sociales, el uso creciente de cripto activos y la incorporación de herramientas de inteligencia artificial están modificando aceleradamente los mecanismos de captación y control de las víctimas.

Santiago Inchausti, Juez federal de Mar del Plata, advierte que las falsas ofertas laborales difundidas por redes sociales se han convertido en una de las principales vías de reclutamiento de personas vulnerables.

Los entrevistados también destacan la aparición de nuevas formas de coerción:

- amenazas de difusión de imágenes íntimas;
- extorsiones digitales;
- control de cuentas personales;

- manipulación de la identidad digital;
- dependencia económica generada a través de plataformas.

La virtualidad no reemplaza necesariamente a las modalidades tradicionales, pero multiplica el alcance de las organizaciones criminales y reduce significativamente los costos de operación.

3. Trata y narcomenudeo: una convergencia cada vez más visible

Otro de los fenómenos destacados por los entrevistados es la creciente articulación entre trata de personas y narcocriminalidad.

Las investigaciones judiciales muestran que organizaciones vinculadas al narcomenudeo utilizan con frecuencia mecanismos compatibles con la trata para controlar personas vulnerables.

Entre las modalidades detectadas aparecen:

- utilización de menores como vendedores de drogas;
- mujeres obligadas a comercializar estupefacientes;
- personas utilizadas para transporte de sustancias;
- distribución territorial bajo amenazas;
- sometimiento económico y psicológico para actividades ilícitas.

Laura Mazzaferri identifica este fenómeno dentro de la categoría de criminalidad forzada, donde la víctima es obligada a participar en actividades criminales en beneficio de terceros.

Juan Pablo Curi y otros fiscales señalan que esta realidad obliga a revisar categorías tradicionales de investigación, ya que muchas personas inicialmente consideradas imputadas son en realidad víctimas de explotación criminal.

La frontera entre trata, narcotráfico y otras economías ilegales aparece cada vez más difusa.

4. Organizaciones coercitivas: el desafío emergente

Las organizaciones coercitivas ocupan un lugar creciente en la agenda judicial.

Los entrevistados describen estructuras que suelen presentarse como organizaciones religiosas, terapéuticas, filosóficas, espirituales o comunitarias, pero que desarrollan mecanismos de sometimiento compatibles con formas contemporáneas de trata.

Laura Mazzaferri identifica prácticas recurrentes:

- manipulación psicológica;
- aislamiento social;
- dependencia emocional;
- obediencia a liderazgos carismáticos;
- explotación laboral no remunerada;
- desapoderamiento patrimonial;
- pérdida progresiva de autonomía.

Uno de los mayores desafíos consiste en que las víctimas frecuentemente no se perciben como tales.

Carlos Gonella destaca que estos fenómenos exigen herramientas interdisciplinarias y nuevas capacidades de investigación para comprender mecanismos de explotación que no recurren necesariamente a la violencia física tradicional.

La Justicia comienza a reconocer que el sometimiento psicológico puede constituir una forma de coerción tan efectiva como las modalidades clásicas de control.

5. Particularidades regionales

NOA, Salta, Jujuy y la frontera norte:

La región fronteriza aparece atravesada por la convergencia entre trata, narcotráfico, contrabando y otras economías ilegales.

Los fiscales **Lucía Orsetti** y **Ricardo Toranzos** destacan que las extensas fronteras internacionales generan condiciones favorables para el funcionamiento de organizaciones criminales transnacionales.

También persisten fenómenos vinculados a:

- captación transfronteriza de víctimas;
- explotación laboral en el ámbito rural;
- compra y venta de niños, niñas y adolescentes;
- corrupción asociada a mercados ilegales;
- utilización de rutas de narcotráfico para actividades vinculadas a la trata.

La vulnerabilidad social de numerosas comunidades fronterizas continúa siendo uno de los principales factores de riesgo, así lo destacó, por ejemplo, el fiscal **Eduardo Villalba**.



NEA: Chaco y la región nordeste:

En el nordeste argentino, los entrevistados, como el caso de la jueza *Zunilda Niremperger* describen una fuerte incidencia de factores estructurales de vulnerabilidad.

Las investigaciones muestran situaciones donde la explotación se articula con:

- pobreza extrema;
- exclusión social;
- dependencia económica;
- estructuras clientelares;
- utilización abusiva de organizaciones comunitarias.

Los funcionarios judiciales advierten que estas formas de explotación suelen desarrollarse en contextos donde las víctimas tienen acceso limitado a mecanismos institucionales de protección.

Entre Ríos y la región mesopotámica:

Las entrevistas realizadas en Entre Ríos a la jueza *Analía Ramponi* y la fiscal *Josefina Minatta*, muestran una fuerte presencia de modalidades vinculadas a la explotación laboral.

Los fiscales destacan que las formas contemporáneas de explotación rural suelen presentarse bajo mecanismos menos visibles que los observados en décadas anteriores.

Entre las situaciones detectadas aparecen:

- reclutamiento mediante falsas ofertas laborales;
- intermediación abusiva;
- jornadas laborales excesivas;
- alojamiento precario;
- endeudamiento inducido;
- ausencia de registración laboral;
- aprovechamiento de vulnerabilidades económicas y sociales.

Los entrevistados también señalan que las redes sociales y plataformas digitales se han convertido en herramientas habituales de captación de trabajadores para economías regionales.



Asimismo, advierten sobre la necesidad de profundizar la capacitación judicial para reconocer formas de explotación que no siempre presentan violencia física explícita.

Córdoba y la región centro:

Córdoba aparece como una de las jurisdicciones donde con mayor claridad se observan las nuevas modalidades.

Carlos Gonella destaca especialmente:

- explotación sexual digital;
- utilización de plataformas internacionales;
- criptoactivos;
- inteligencia artificial;
- organizaciones coercitivas;
- investigaciones patrimoniales complejas.

La provincia refleja de manera particularmente visible la transición desde modalidades tradicionales hacia formas altamente tecnificadas de explotación.

Área Metropolitana y Provincia de Buenos Aires:

Los entrevistados, como el caso de la fiscal ***María Laura Roteta***, y el fiscal provincial de delitos conexos a la trata ***Daniel Ichazo***, describen un escenario caracterizado por:

- captación digital de menores;
- explotación sexual online;
- criminalidad asociada al narcomenudeo;
- utilización de plataformas digitales para explotación económica;
- organizaciones criminales urbanas con alto nivel de especialización.

La densidad poblacional y la amplia conectividad tecnológica convierten a esta región en uno de los principales escenarios de innovación criminal.

Corredor portuario y litoral industrial:

Las jurisdicciones vinculadas a puertos y corredores logísticos identifican desafíos específicos.



Las investigaciones muestran conexiones entre:

- explotación laboral;
- logística internacional;
- mercados ilegales;
- lavado de activos;
- estructuras empresariales utilizadas para ocultar explotación.

Los entrevistados, como el caso del fiscal ***Claudio Kishimoto***, destacan la necesidad de fortalecer herramientas de investigación patrimonial y financiera.

Patagonia:

La Patagonia presenta características diferenciadas asociadas a sus actividades económicas predominantes.

Los funcionarios entrevistados como el juez ***Juan Pablo Larriera***, ***Claudio Vazquez*** y el fiscal ***Marcelo Rapoport*** judiciales destacan riesgos vinculados a:

- hidrocarburos;
- minería;
- pesca;
- grandes obras de infraestructura;
- corredores logísticos de larga distancia.

Las investigaciones muestran modalidades de explotación laboral relacionadas con:

- falsas promesas de trabajo;
- rotación permanente de trabajadores;
- alojamiento precario;
- dependencia económica respecto de intermediarios;
- dificultades de control en territorios extensos y de baja densidad poblacional.

Asimismo, la captación mediante plataformas digitales también comienza a reproducir en la región tendencias observadas en el resto del país.

6. La mirada estratégica de Marcelo Colombo: seguir la ruta del dinero

Las reflexiones de Marcelo Colombo aportan una dimensión central para comprender la evolución de la trata. Su principal advertencia es que la explotación debe analizarse como parte de una estructura económica.

Las organizaciones criminales se adaptan constantemente a los cambios del mercado y desplazan sus actividades hacia aquellos sectores donde encuentran mayores ganancias y menores riesgos de detección.

Desde esta perspectiva:

- la explotación laboral continúa subregistrada;
- las cadenas productivas deben ser investigadas integralmente;
- las estructuras empresariales pueden ocultar relaciones de explotación;
- las ganancias constituyen un elemento central de la investigación.

Colombo sostiene que la persecución de la trata no puede limitarse al rescate de víctimas o a la condena de autores materiales. Resulta imprescindible identificar beneficiarios económicos, decomisar activos y desarticular las estructuras financieras que sostienen el negocio criminal.

Su enfoque conecta directamente la lucha contra la trata con las investigaciones patrimoniales y de lavado de activos.

7. La mirada de Ariel Lijo: la trata dentro de ecosistemas criminales complejos

Ariel Lijo aporta una lectura institucional de enorme relevancia. Según su diagnóstico, las organizaciones criminales han alcanzado niveles crecientes de profesionalización y especialización.

La trata ya no suele presentarse como un delito aislado, sino como parte de estructuras criminales más amplias que combinan:

- explotación humana;
- lavado de activos;
- narcotráfico;
- corrupción;
- criminalidad económica;
- utilización intensiva de tecnologías digitales.



Lijo destaca la necesidad de investigaciones complejas, cooperación interinstitucional y abordajes multidisciplinarios capaces de seguir la dinámica de organizaciones cada vez más sofisticadas.

Su análisis coincide con numerosos entrevistados al señalar que las respuestas judiciales tradicionales resultan insuficientes frente a estructuras criminales que operan simultáneamente en múltiples mercados ilícitos.

Conclusiones generales

Las entrevistas realizadas durante este semestre permiten arribar a ocho conclusiones centrales.

1. La trata no disminuyó: se transformó

Las organizaciones criminales modificaron sus mecanismos de captación, explotación y control para adaptarse a nuevas condiciones sociales y tecnológicas.

2. La virtualidad es el principal motor de cambio

Internet se convirtió simultáneamente en espacio de captación, explotación, comercialización y control de víctimas.

3. Las fronteras entre delitos son cada vez más difusas

Trata, narcotráfico, lavado de activos, criminalidad económica y explotación digital aparecen crecientemente interconectados.

4. Las organizaciones coercitivas constituyen un desafío emergente

La explotación psicológica, emocional y espiritual exige nuevas herramientas jurídicas e interdisciplinarias.

5. La vulnerabilidad continúa siendo el principal factor de riesgo

La pobreza, la exclusión social, la precarización laboral y la falta de alfabetización digital siguen siendo las condiciones sobre las cuales operan los tratantes.

6. Las modalidades varían según las economías regionales

Las características de la trata difieren según los territorios: fronteras internacionales, economías rurales, centros urbanos, corredores portuarios o regiones extractivas.

7. La trata debe investigarse como una economía criminal

Tal como plantea Marcelo Colombo, seguir el dinero, identificar beneficiarios económicos y desarticular estructuras financieras resulta tan importante como rescatar víctimas.

8. La respuesta judicial debe evolucionar al ritmo del delito

Como advierte Ariel Lijo, la complejidad creciente de las organizaciones criminales exige investigaciones multidisciplinarias, cooperación institucional, herramientas tecnológicas avanzadas y estrategias integrales de persecución penal.

La principal enseñanza que dejan las entrevistas es que la trata de personas en la Argentina del siglo XXI ya no puede ser comprendida únicamente a través de sus manifestaciones tradicionales. Hoy puede ocultarse detrás de una aplicación, una billetera virtual, una organización aparentemente benéfica, una falsa oferta laboral, una estructura empresarial o una red criminal transnacional. Reconocer esas transformaciones constituye el primer paso para enfrentarlas.

Conclusiones generales

Las evidencias reunidas a lo largo de este informe permiten afirmar que la trata de personas atraviesa una transformación estructural. Las organizaciones criminales ya no actúan únicamente mediante prostíbulos clandestinos, talleres ilegales o redes tradicionales de captación. Hoy utilizan plataformas digitales, inteligencia artificial, criptomonedas, organizaciones coercitivas, estructuras empresariales complejas y mercados ilícitos interconectados para ampliar su capacidad de explotación y reducir los riesgos de detección.

Paralelamente, la persistencia de la pobreza, la precarización laboral, las migraciones forzadas, las brechas digitales y el debilitamiento de diversas políticas de protección continúan generando las condiciones de vulnerabilidad sobre las cuales estas organizaciones construyen su poder económico.

La principal enseñanza que deja este trabajo es que el delito evolucionó más rápido que las respuestas institucionales. Muchas de las herramientas jurídicas, administrativas y operativas que resultaron innovadoras hace quince años hoy necesitan ser revisadas, fortalecidas y adaptadas a un escenario profundamente distinto.

Por ello, resulta prioritario avanzar en una nueva etapa de fortalecimiento institucional. La creciente complejidad del fenómeno exige consolidar un sistema de justicia con mayores niveles de especialización técnica, capacidad de investigación digital y financiera, equipos interdisciplinarios, mecanismos de coordinación entre jurisdicciones y una articulación más estrecha entre los organismos encargados de la persecución penal. La trata de personas debe ser investigada como una manifestación del crimen organizado complejo, capaz de combinar explotación humana, lavado de activos, narcotráfico, ciberdelitos y otras economías ilícitas.

Del mismo modo, la experiencia acumulada durante más de dos décadas demuestra que ninguna política pública será suficiente si no se incorpora activamente a la sociedad. Muchas investigaciones comenzaron gracias a denuncias de organizaciones sociales, sindicatos, periodistas, universidades, comunidades religiosas, movimientos territoriales y ciudadanos comprometidos. Fortalecer esa alianza entre el Estado y la sociedad civil, institucionalizando espacios permanentes de cooperación, prevención, capacitación e intercambio de información, constituye una condición indispensable para mejorar la detección temprana, ampliar las capacidades de respuesta y construir una política pública verdaderamente federal.

La lucha contra la trata ya no puede reducirse al rescate de víctimas ni a la persecución penal de sus ejecutores. Exige políticas públicas integrales capaces de prevenir las nuevas modalidades de captación, proteger efectivamente a las personas en situación de vulnerabilidad, investigar las estructuras económicas que sostienen el delito, regular los entornos digitales donde hoy se desarrolla buena parte de la explotación y fortalecer la cooperación entre el Estado, la Justicia, la sociedad civil y la comunidad internacional.

La Fundación Alameda espera que este informe contribuya a ese debate. No pretende ofrecer respuestas definitivas, sino aportar evidencia, identificar tendencias y promover una agenda pública acorde con los desafíos que plantea el crimen organizado del siglo XXI. La trata de personas sigue siendo una de las violaciones más graves a la dignidad humana. Comprender su transformación constituye el primer paso para construir políticas capaces de prevenirla, combatirla y reparar efectivamente a quienes la padecen.

En definitiva, el desafío ya no consiste únicamente en perseguir un delito que cambia de formas, sino en construir un Estado y una sociedad capaces de anticiparse a esas transformaciones. Sólo mediante una estrategia sostenida, basada en los derechos humanos, la innovación institucional, la cooperación federal e internacional y el compromiso activo de toda la comunidad será posible reducir de manera significativa uno de los negocios ilícitos



más rentables y, al mismo tiempo, una de las expresiones más extremas de vulneración de la dignidad humana en el siglo XXI.

Fundación Alameda.